

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IE-920052973-E06-2019	
INSTALACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MAQUILADORA DE ROPA EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC. REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	27 de septiembre de 2019

ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA DAR A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IE-920052973-E06-2019, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 18:00 horas del día 27 de septiembre de 2019 de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca en el artículo 44, se reunieron en la Sala de Juntas del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, sita en Calzada Porfirio Díaz No. 233-F Tercer Nivel, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Centro C.P. 68050, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

Preside el acto la C. Adriana Gómez Moreno, Jefa del Departamento de Control y Seguimiento de Contratos, designado por la convocante, mediante oficio número FIDELO/DG/276/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, también presente por parte del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, el Arq. Carlos Alfredo González Cervantes, Director de Infraestructura, se hace constar que por parte de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental asiste el Arq. Miguel Ángel García Gallo, Supervisor del Departamento de Revisión y Seguimiento a Procedimientos de Contratación de Obras "A".

De conformidad con el contenido del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas del día 24 de septiembre de 2019 y del Acta de Apertura de Propuestas Económicas del 26 de septiembre de 2019, y de los dictámenes técnicos derivados del análisis a las propuestas aceptadas en cada una de las actas, se concluyó que:

La empresa participante TECNOBRAS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V, cumplió con los aspectos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y por ello es considerada solvente, cuyo presupuesto presenta un monto de, \$ 1,104,381.86 (Un millón ciento cuatro mil trescientos ochenta y un mil pesos 86/100 M.N.) I.V.A. incluido, el cual es el MAS ALTO del procedimiento.

La empresa participante, CONSTRUCCIONES DINÁMICAS DEL VALLE S.A. DE C.V cumplió con los aspectos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases y por ello es considerada solvente, cuyo presupuesto presenta un monto de \$ 1,007,318.67 (Un millón siete mil trescientos dieciocho pesos 67/100 M.N.) I.V.A. incluido, el cual es el MAS BAJO del procedimiento.

Debido a lo anterior, el dictamen de fallo respectivo se determina en base a lo indicado en el punto 5.2 de las Bases de este procedimiento, que a su letra dice: 5.2 DE LA ADJUDICACIÓN.- El Fideicomiso analizará comparativamente sólo las proposiciones que no fueron desechadas y formulará un "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IE-920052973-E06-2019	
INSTALACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MAQUILADORA DE ROPA EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC. REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	27 de septiembre de 2019

dictamen que fundamente el fallo respectivo, mismo que servirá de base para adjudicar el contrato a la persona que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos y presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para el Fideicomiso.

Por lo tanto, el nombre de la propuesta seleccionada para ejecutar la obra objeto de esta invitación restringida, cuya designación representa el FALLO INAPELABLE que declara como participante ganador para ejecutar los trabajos objeto de la citada invitación a favor de la empresa, CONSTRUCCIONES DINÁMICAS DEL VALLE S.A. DE C.V, con un importe de \$ 1,007,318.67 (Un millón siete mil trescientos dieciocho pesos 67/100 M.N.) I.V.A. incluido, por ser la propuesta que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas y asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto al precio garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La presente acta surte efectos de notificación en forma, para que la empresa CONSTRUCCIONES DINÁMICAS DEL VALLE S.A. DE C.V, por medio de su Representante Legal o Administrador Único, se comprometa y obligue a firmar el contrato y sus anexos dentro del plazo establecido en el numeral 6.2 de las bases del procedimiento y deberá constituir las garantías señaladas en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme con lo dispuesto en el artículo 47 párrafo segundo de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Asimismo, el participante ganador del procedimiento, queda obligado a presentar a más tardar en la fecha fijada para la formalización del contrato, un escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintos a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a los tres últimos ejercicios fiscales. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación de este rubro corresponderá al período de inscripción.
- Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV.

El participante ganador presentara para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Se le notifica que los trabajos y de conformidad con los programas de ejecución propuestos, deberá iniciarlos el 30 de septiembre de 2019.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

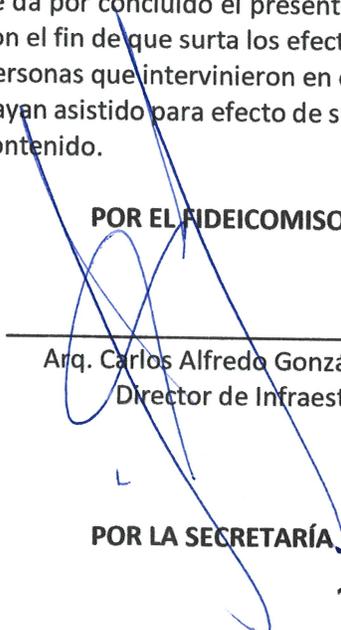
[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]

"2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer"

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IE-920052973-E06-2019	
INSTALACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MAQUILADORA DE ROPA EN EL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC. REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	27 de septiembre de 2019

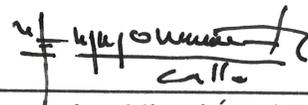
Se da por concluido el presente evento, siendo las 18:20 horas del día de su inicio. Para constancia y con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente las personas que intervinieron en este acto, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación, sin que la omisión de la firma de los licitantes invalide su contenido.

POR EL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LÓGISTICO DEL ESTADO DE OAXACA


Arq. Carlos Alfredo González Cervantes
Director de Infraestructura


C. Adriana Gómez Moreno
Jefa del Departamento de Control y Seguimiento de Contratos

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL


Arq. Miguel Ángel García Gallo
En representación de la
Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

POR LOS INVITADOS

 NO ASISTIÓ
C. Erika Del Carmen Escamilla Méndez
Construcciones Dinamica del Valle S.A. de C.V.

 NO ASISTIÓ
C. Tania María Ramírez Mejía
Arquitectura Empresarial Sicaru S.A. de C.V.

 NO ASISTIÓ
C. Raymundo Vásquez Velásquez
Tecnobras Proyectos Y Construcciones S.A. De C.V

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE FALLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS N° IE-920052973-E06-2019, CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

www.oaxaca.gob.mx